



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/298
24 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 45 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN
EL ASIA MERIDIONAL

Nota del Secretario General

1. El 10 de diciembre de 1976, la Asamblea General aprobó la resolución 31/73, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

"1. Reitera su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

"2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional y a otros Estados vecinos no poseedores de armas nucleares que puedan estar interesados a que hagan todos los esfuerzos posibles por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entretanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

"3. Pide al Secretario General que preste la asistencia que sea necesaria para promover los mencionados esfuerzos con objeto de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y que informe sobre el asunto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones;

"4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional"."

2. El Secretario General se ha puesto en contacto con los Estados de la región del Asia meridional con respecto al párrafo 3 de la resolución. Desea informar a la Asamblea General de que los Estados interesados no le han solicitado asistencia en relación con el asunto. Durante estos contactos, se ha manifestado que el Secretario General seguiría estando disponible con ese fin.
